

RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 024/2022

San Carlos de Bariloche, 05 de diciembre de 2022.

VISTO, el Expediente N° 1658/2022 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Expediente N° 1658/2022 se tramita el Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Que el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es una herramienta de gestión que promueve una visión de futuro, trazando los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las distintas funciones de la Universidad, y estableciendo metas e indicadores para la consecución de los mismos.

Que el Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA) apunta a promover iniciativas institucionales cuyo propósito sea mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el trabajo cooperativo, a partir de la conformación de equipos interdisciplinarios integrados por distintos actores de la comunidad universitaria y expertos externos en caso de ser necesario.

Que el Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA) está destinado a la implementación de proyectos que aborden algunos de los problemas que se identifican en el desarrollo de las carreras de grado y posgrado, entre ellos problemas de retención, abandono, bajo rendimiento académico, retraso en el egreso y/o dificultades para el cumplimiento de los requisitos de acreditación final de las carreras (trabajos finales, tesinas o prácticas profesionales supervisadas, etc.).

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA), quien analizará la pertinencia de los proyectos y aconsejará su implementación y financiamiento al Vicerrector.

Que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, tendrá a su cargo también el monitoreo sobre la implementación del programa.

Que en la sesión ordinaria del Consejo de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, realizada el día 05 de diciembre de 2022, en los términos del artículo 13° del Estatuto Universitario, se ha tratado el tema en el punto 07 del Orden del Día, habiéndose aprobado por unanimidad por parte de los/as consejeros/as presentes.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 34° del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

**EL CONSEJO DE DOCENCIA, EXTENSIÓN Y VIDA ESTUDIANTIL
DE LA SEDE ANDINA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza (ProCMeCE-SA) que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil será la responsable de la gestión del Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA), y que también tendrá a su cargo el monitoreo sobre la implementación del programa.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer como parte del Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza (ProCMeCE-SA) las actividades realizadas durante el año 2022 para la modificación del plan de estudios de las carreras de Ingeniería de la Sede Andina en el marco de la adecuación a los nuevos estándares nacionales.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I - RESOLUCIÓN CDEyVE SEDE ANDINA UNRN N° 024/2022

Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

Fundamentación

El Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO apunta a promover iniciativas institucionales cuyo propósito sea mejorar la calidad de la enseñanza y favorecer el trabajo cooperativo, a partir de la conformación de equipos interdisciplinarios integrados por distintos actores de la comunidad universitaria y expertos externos en caso de ser necesario.

El Plan de Desarrollo Institucional (PDI) 2019-2025 de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, es una herramienta de gestión que promueve una visión de futuro, trazando los objetivos generales y específicos de mejoramiento y desarrollo de las distintas funciones de la Universidad, y estableciendo metas e indicadores para la consecución de los mismos.

En este sentido la UNRN deberá además adecuar sus programas y planes de estudio frente a los nuevos emergentes de la educación basados en el desarrollo de las capacidades a fin de proporcionar a sus egresados ventajas comparativas frente a los cambios y evolución del entorno social, adaptando metodologías de enseñanzas y el uso de los recursos tecnológicos para su implementación. Esto implica atender la confluencia de diversos problemas y generar estrategias de abordaje específico.

En este marco, el Programa está destinado a la implementación de proyectos que aborden algunos de los problemas que se identifican en el desarrollo de las carreras de grado y posgrado, entre ellos problemas de retención, abandono, bajo rendimiento académico, retraso en el egreso y/o dificultades para el cumplimiento de los requisitos de acreditación final de las carreras (trabajos finales, tesinas o prácticas profesionales supervisadas, etc.).

De esta manera se dispone en la Sede Andina de un espacio que garantice el cumplimiento de estándares de calidad fijados por la Universidad para sus carreras en general, como así también los estándares ministeriales de las carreras correspondientes al art. 43 de la LES, facilitando además, la continuidad de los procesos de análisis, revisión, reformulación y mejora continua de los planes de estudio, con una mirada crítica y en una perspectiva que se oriente a la consolidación de los programas.

Objetivos

- ✓ Promover proyectos que apunten a la mejora continua de la enseñanza.
- ✓ Mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las carreras de grado y/o posgrado.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de innovaciones académicas que apunten a la formación básica y el apoyo al egreso en las diferentes carreras
- ✓ Favorecer el desarrollo de propuestas orientadas a la formación práctica de los estudiantes. Propiciar el desarrollo y la innovación curricular y la incorporación de recursos tecnológicos para la enseñanza en entornos virtuales.
- ✓ Apoyar acciones académicas destinadas a generar condiciones de accesibilidad para los estudiantes.

Aspectos Relevantes

Los proyectos deberán ser diseñados considerando los siguientes aspectos:

- ✓ **Desarrollo Curricular:** se contemplarán acciones tendientes a trabajar sobre los planes de estudio, con claro y específico impacto en la enseñanza de grado, cumpliendo con la meta establecida en el PDI de "Revisar los planes de estudio de carreras existentes, para facilitar la incorporación de tramos o asignaturas que puedan dictarse opcionalmente en forma presencial o a distancia"

- ✓ **Enseñanza en Entornos Virtuales:** atenderá el diseño y producción de material didáctico en formatos digitales y soportes virtuales para las distintas carreras de la Sede Andina, cumpliendo con la meta establecida en el PDI de “Revisar los planes de estudio de carreras existentes, para facilitar la incorporación de tramos o asignaturas que puedan dictarse opcionalmente en forma presencial o a distancia” y la de “Reorientar los perfiles de carreras en línea con las tendencias, desarrollos tecnológicos y requerimientos de la región de influencia.”
- ✓ **Acciones destinadas a la Inclusión educativa:** contempla el diseño e implementación de materiales académicos y/o mejoras tendientes a lograr condiciones de accesibilidad, para acompañar las trayectorias formativas de los y las estudiantes.
- ✓ **Generación de información cuantitativa y cualitativa para la toma de decisiones:** estos proyectos deberán recabar, sistematizar y analizar información de las distintas carreras, estudiantes, graduados, procesos académicos y/o administrativos que permitan la mejora continua de las actividades académicas de la Sede Andina

Responsable

La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina será la responsable de la gestión del Programa de Consolidación y Mejora Continua de la Enseñanza de la Sede Andina (ProCMeCE-SA), quien analizará la pertinencia de los proyectos y aconsejará su implementación y financiamiento al Vicerrector.

La Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil de la Sede Andina, tendrá a su cargo también el monitoreo sobre la implementación del programa.

Financiamiento

La asignación de recursos se realizará anualmente en el presupuesto de la Sede Andina.